



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 33**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Septiembre -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*En la ciudad de Machachi, Cabecera del Cantón Mejía, hoy **JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, siendo las 09H10, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de los señores Concejales: Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Señor Bernardo Jácome Gómez, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Dr. Henry Monga Aguilar, Dr. Edgar Pinto Villagómez, Ing. Marianela Remache Custodio; y, Lic. Ernesto Marcial Valencia. Además asisten: Ing. María del Cisne Feria Granda, Directora de Obras Públicas; Geomensor. Wuillen Pastrano, Directora de Geomática, Avalúos y Catastros Subrogante; Ing. Alicia Vizquete, Directora de Ambiente; Ing. Talía Phuma Astudillo, Directora Financiera; Ing. Gina Machuca Proaño, Directora de Talento Humano; Arq. Marco Flores, Director de Planificación Territorial; Ing. Víctor Hugo Paredes Freire, Director de Movilidad y Transporte; Mgs. Carlos Gutiérrez Gómez, Director de Desarrollo Económico y Productivo; Dr. Sergio Salazar Quishpe, Director de Servicios Públicos; Lic. Enrique Villamagua, Director de Comunicación Social; Dr. Patricio Ingavélez Yánez, Procurador Síndico; y, Ab. Soraya Ramos, Mg, Secretaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.*

***Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde**, dice, buenos días señores Concejales, señoras Concejales, señores Directores, muy buenos días señores de la prensa, señores del sonido, señora Secretaria, señor Procurador Síndico y a todos los asistentes muy buenos días, señora Secretaria, por favor constatar el quórum respectivo.- Por secretaria, se constata el quórum correspondiente, con la presencia de siete señores Concejales, se procede a dar lectura al Orden del Día:*

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lectura y aprobación del Orden del Día;*
- 2. Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía de fecha 01 de Septiembre de 2016;*
- 3. Aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía de fecha 06 de Septiembre de 2016;*
- 4. Primer Debate del Proyecto de reforma a la Ordenanza que Regula la Gestión e Implementación de la Competencia de los Servicios de*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 33**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Septiembre -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios por parte del G.A.D Municipal del Cantón Mejía.

5. *Primer Debate del Proyecto de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que reglamenta y controla la ubicación y funcionamiento de bares, restaurantes, cantinas, discotecas, salas de recepciones, karaokes, billares, galleras y otros afines del Cantón Mejía.*

DESARROLLO:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- *Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, pone en consideración del Concejo, el orden del día para la presente sesión, dispone que se dé lectura y se tome votación.- Se procede con la disposición; se da lectura y se procede a receptor la votación: Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, vota a favor; Sr. Bernardo Jácome Gómez, vota a favor; Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, vota a favor; Dr. Henry Monga Aguilar, vota a favor; Dr. Edgar Pinto Villagómez, vota a favor; Ing. Marianela Remache Custodio, vota a favor; Lic. Ernesto Marcial Valencia, vota a favor; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, vota a favor.- Total de la votación ocho votos a favor.-*
RESOLUCIÓN.- *Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve aprobar el Orden del Día, sin ninguna modificación.*

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016.- *Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, pone a consideración del Concejo.- Se procede a receptor la votación para aprobar el Acta: Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, vota a favor; Sr. Bernardo Jácome Gómez, vota a favor; Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, vota a favor; Dr. Henry Monga Aguilar, vota a favor; Dr. Edgar Pinto Villagómez, vota a favor; Ing. Marianela Remache Custodio, vota a favor; Lic. Ernesto Marcial Valencia, vota a favor; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, vota a favor.- Total de la votación ocho votos a favor.-*
RESOLUCIÓN.- *Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve aprobar el Acta de la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía de fecha 01 de Septiembre de 2016.*

3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 33**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Septiembre -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016.- Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, pone a consideración del Concejo.- Se procede a receptor la votación para aprobar el Acta: **Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, vota a favor; **Señor Bernardo Jácome Gómez**, vota en blanco; **Sra. Jeanneth Mejía Ortiz**, vota a favor; **Dr. Henry Monga Aguilar**, vota a favor; **Dr. Edgar Pinto Villagómez**, vota a favor; **Ing. Marianela Remacha Custodio**, vota en blanco; **Lic. Ernesto Marcial Valencia**, vota a favor; y, **Ec. Ramiro Barros Jácome**, vota en blanco.- Total de la votación cinco votos a favor; y, tres en blanco, de conformidad con el Art. 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se suman a la mayoría dando un total de ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.-** Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve, aprobar el Acta de la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía de fecha 06 de Septiembre de 2016.**

4.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS POR PARTE DEL G.A.D MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.- *Que establece.-* Memorando Nro. GADMCM-SALCONC-2016-0177-M Machachi, 08 de septiembre de 2016 **PARA:** Sr. Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña **Alcalde del G.A.D Municipal del Cantón Mejía, Subrogante** **ASUNTO:** Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula la Gestión e Implementación de la Competencia de los Servicios de Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios por parte del GAD Municipal del Cantón Mejía. En mi calidad de Concejal y Presidente de la Comisión de Legislación y conforme las disposiciones que establece el COOTAD y la Ordenanza que Regula la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, adjunto para conocimiento del Concejo el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula la Gestión e Implementación de la Competencia de los Servicios de Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios por parte del GAD Municipal del Cantón Mejía. Atentamente, (f) Samuel Bernardo Jácome Gómez **CONCEJAL.- Adjunta el informe de la Comisión de Legislación, como a continuación se indica:**

INFORME N° 6 DE LA COMISION DE LEGISLACION



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 33**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Septiembre -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

En la ciudad de Machachi, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las 11h15, se instala la sesión de la Comisión de Legislación, con la asistencia del Sr. Bernardo Jácome, Presidente de la Comisión, Dr. Juan Carlos Guanochanga O., Integrantes, Ing. Gina Machuca Proaño, y la secretaria que certifica.

Por motivos de salud no se encuentra presente el Dr. Edgar Pinto.

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum
2. Análisis y Resolución del Proyecto de Ordenanza que regula la gestión e implementación de la competencia de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios por parte del GAD Municipal del Cantón Mejía.

Se pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

DESARROLLO

2.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS POR PARTE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.

Una vez instalada la sesión de la comisión, se procede a analizar el Proyecto de reforma a la **ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS POR PARTE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.**

Conforme al Memorando Nro. GADMCM-ALC-2016-0215-M, de 30 de agosto de 2016 suscrita por el Econ. Ramiro Patricio Barros Jácome Alcalde del G.A.D Municipal del Cantón Mejía, donde pone en conocimiento el proyecto de ordenanza del cuerpo de Bomberos para su respectivo análisis e informe.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

La Comisión de Legislación sugiere al Señor Alcalde Econ. Ramiro Patricio Barros Jácome poner en conocimiento del Concejo del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía el **PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMPETENCIA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS POR PARTE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.**

Siendo las 12h00, el señor presidente de la Comisión da por terminada la sesión.

(f) Sr. Bernardo Jácome, **PRESIDENTE-COMISION DE LEGISLACIÓN;** (f) Dr. Juan Carlos Guanochanga; **MIEMBRO-COMISION;** (f) Abg. Cristina Londoño, **SECRETARIA**



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 33**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Septiembre -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía pone en consideración del Concejo la aprobación en primer debate de la Ordenanza.- Sr. Bernardo Jácome Gómez, dice, gracias señor Alcalde, dándole la bienvenida esperamos que todo haya sido “felicidad”, buenos días señores Concejales, señores funcionarios solicito señor Alcalde que por su intermedio se disponga a Secretaria, que lea el informe respectivo Informe de la Comisión el condensado.- Por Secretaria se da lectura al informe.- Sr. Bernardo Jácome Gómez, dice, por tal motivo señor Alcalde como es evidente de que la Comisión esta sugiriendo **MOCIONO**, que se apruebe en primera el Proyecto de Reforma al cuerpo legal adjunto al informe de la Comisión de Legislación.- Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde, dice, hay una moción presentada, ¿hay apoyo a la moción? - Dr. Edgar Pinto Villagómez, APOYA.- Por Secretaría se procede a receptor la votación: Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, vota a favor; Sr. Bernardo Jácome Gómez, vota a favor; Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, voto razonado, buenos días con todos y con todas señor Alcalde, Procurador Síndico, Señora Secretaria, compañera, Concejala, compañeros Concejales, la prensa presente, como era ya visto pero no hay la posibilidad ni siquiera al debate, no hay una posibilidad siquiera a dar algunas sugerencias, recomendaciones, no sé exactamente ¿qué es? lo que hay que hacer para que estamos entonces los otros Concejales si solamente van a venir a presentar una moción de que se apruebe en primera apoyan en seguida y eso dan paso, ni siquiera haber tratado el tema en el Orden del Día, dice primer debate del proyecto de Reforma a la Reforma de la Ordenanza, pero esto no es debate, simplemente se presenta la Ordenanza, se aprueba en primera y lo que digan los otros no importa pero valga la oportunidad y el momento que se esté tomando la palabra en indicar que lamentablemente que la Ordenanza, pese a que ya fue aprobada en tan poco tiempo ya está reformándose y solamente para ser un cambio para ver quién será el futuro representante que mande y dirija al*

Cuerpo de Bomberos de Machachi, solo para eso no para nada más por eso razón mi voto en contra; Dr. Henry Monga Aguilar, voto razonado, dice, buenos días con los presentes con las y los señores Directores, señoras, señores de la prensa, señor señoras Concejales, señora Secretaria General, señor Procurador Síndico, señor Alcalde, estuve revisando el proyecto de reforma que presentan no se ¿por qué? motivo esta presentación de este o ¿cuál Concejala?, motivo la presentación de esta reforma pero si quisiera básicamente aterrizar en dos puntos importantes dentro del considerando menciona el pronunciamiento del Procurador en la que se incluye aquí la recomendación al G.A.D Municipal del Cantón Babahoyo que debe contar con el Concejo de Administración y Disciplina según la estructura prevista en el artículo ocho de la Ley de Defensa contra incendios antes referida en el artículo ocho menciona en la Ley de Defensa contra Incendios, menciona que es el primer Jefe del Cuerpo de



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 33**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Septiembre -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*Bomberos, quien preside el Concejo de Disciplina, en esta Ordenanza se está haciendo que el presidente del Concejo de Disciplina sea el señor Alcalde, se está cometiendo una ilegalidad al momento que se está realizando esto y esto conforme lo que corresponde al artículo ciento cuarenta del COOTAD, en que la competencia de gestión de riesgos señalando que la gestión de riesgos que debe que de acuerdo a la Constitución corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales se ejercerá con sujeción a la Ley, es decir; tenemos que respetar el marco normativo en este caso la Ley de Defensa contra Incendios aquí he visto muchas personas que han participado incluso tenemos asesores, señor Alcalde, de Cuenca creo que Usted tiene un asesor aquí tenemos la Ordenanza de Incendios y aquí consta como está estructurado la Comisión de Disciplina donde repitan al primer Jefe de Bomberos, y ellos tienen un directorio donde si el Alcalde es presidente del Directorio, entonces es necesario señor Alcalde, para que sean una normativa adecuada vayamos al menos vigilando la Legislación comparada de otros sitios, de la misma manera ponen aquí un técnico y de hecho en el mismo acuerdo de la reforma técnica de subsistema de clasificación y servicio civil mencionan aquí la definición del técnico, integran los tiempos que proporcionan el soporte técnico en una rama o juicio determinado como un técnico de gestión de riesgos como un técnico de gestión de Riesgos va hacer el Jefe del Cuerpo de Bomberos, es la interrogante señor Alcalde, en consecuencia mi voto en contra; **Dr. Edgar Pinto Villagómez**, voto razonado, buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, buenos días a la prensa buenos días a Ustedes, hay dos vías en democracia: la democracia participativa tiene que ver con los entes con los otros organismos y con la población y en el artículo noventa y cinco de la Constitución pude hacerlo de manera a través de un organismo que pertenezca o de un ente o a través de una forma personal pero tiene los mismos derechos los alcances y eso es lo que se había hecho hace rato y no podríamos estar la mentándonos sobre el vaso de leche que ya se ha derramado en segundo lugar los y las electos participamos la democracia directa que es presentar proyectos reformas crear Ordenanzas extinguirlas en el caso necesario porque así dice la ley las reformas tienen que hacerse una y tantas veces sean necesarias a fin de que específicamente se tenga que cumplir de mejor forma lo que este estipulado en la Constitución de la Republica y más leyes del país mi voto a favor; **Ing. Marianela Remache Custodio**, voto razonado, dice, buenos días con todos y todas, solamente indicando que cuando se aprobó esta ordenanza mi voto había sido en contra y de tal manera al no haber un cambio sustancial respecto del fondo que habríamos observado en aquel momento mi voto es en contra; **Lic. Ernesto Marcial Valencia**, voto razonado, dice, gracias un saludo a todas y a todos, efectivamente nosotros al menos yo ya expuse mis razones la vez anterior hoy vemos que solamente se trata de adaptar un perfil para cierto candidato que*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 33**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Septiembre -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*creo que ya está y no veo pues, esta situación tan clara porque poner un técnico clarito dice ahí en el acuerdo Ministerial el técnico frente a esta institución tan importante como es los Bomberos dice no profesional y dentro del perfil lo que pide es que sea un profesional, porque un técnico en riesgos, puede ser un bachiller que apenas hizo un curso de tres, cuatro, cinco meses, pero sigue siendo un técnico, no profesional; si bien es cierto decía que es un organismo muy importante se debe respetar la jerarquía que tiene ahí dentro del cuerpo de bomberos se debe respetar la experiencia y veo que acá le ponen muy cómodamente tres meses de experiencia, es decir qué clase de persona estamos seleccionando hay un oficio que se envió por parte del señor Jefe de Bomberos al Señor Alcalde, indicándole todas las situaciones legales que se tiene que corregir de esta Ordenanza y esto si es de fondo compañeros y no se está tomando en cuenta solo se está condicionando cierta situación nomas mi voto en contra; **Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde**, voto razonado, dice, el Concejo de Competencias nos hizo llegar un modelo de Ordenanza también que es muy similar a la que nosotros aprobamos, sí que no estamos cometiendo ninguna ilegalidad; segundo, se pueden hacer las observaciones del caso a la primera discusión que estamos realizando en cualquier momento de cualquier manera ya sea la comisión o a la Alcaldía, así que no estamos restringiendo ningún debate estamos más bien profundizando de qué se lo hago, de acuerdo a los medios que se puede utilizar, de acuerdo a lo que establece por la parte Legislativa; segundo lugar, no se trata de acomodar absolutamente a nadie nos ajustamos a lo que dice el acuerdo Ministerial No. MDT-2016-152 del Ministerio de Trabajo a esto nos estamos ajustando, por eso hay que hacer la reforma no esperar que pases tres o cuatro años para recién hacer las reformas, sí tenemos que hacerlas, hay que realizarlas de manera inmediata; entonces por lo tanto nos acogemos a esto porque en la Ordenanza aprobamos antes de que salga este acuerdo Ministerial por eso es que estamos realizando todos los cambios o las reformas que sean necesarias por lo tanto mi voto es a favor.- Por Secretaría se proclama el resultado de la votación: cuatro votos a favor y cuatro votos en contra, hay empate- **El Dr. Patricio Ingavelez Yánez**, dice, señor Alcalde de acuerdo al artículo 321 inciso segundo del COOTAD, tiene la facultad de emitir su voto dirimente.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome**, dice mi voto dirimente es a favor de la moción presentada.- Por Secretaría se procede a proclamar el resultado definitivo de la votación; cinco votos a favor de la moción y cuatro votos en contra.- **RESOLUCIÓN.-** Por mayoría de cinco votos a favor y cuatro en contra el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve aprobar en primera el Debate del Proyecto de reforma a la Ordenanza que Regula la Gestión e Implementación de la Competencia de los Servicios de Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios por parte del G.A.D Municipal del Cantón Mejía.*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 33**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Septiembre -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

5.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA Y CONTROLA LA UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE BARES, RESTAURANTES, CANTINAS, DISCOTECAS, SALAS DE RECEPCIONES, KARAOQUES, BILLARES, GALLERAS Y OTROS AFINES DEL CANTÓN MEJÍA.- *Que establece.-* Memorando Nro. GADMCMJ-SALCONC-2016-0168-M Machachi, 29 de agosto de 2016 **PARA:** Sr. Econ. Ramiro Patricio Barros Jácome, **Alcalde del G.A.D Municipal del Cantón Mejía** **ASUNTO:** ORDENANZAS.- En mi calidad de Concejal y Presidente de la Comisión de Legislación y conforme las disposiciones que establece el COOTAD y la Ordenanza que Regula la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, adjunto para conocimiento de Concejo la Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos y canteras existentes en la jurisdicción del Cantón mejía, para segundo debate y su posterior aprobación y la Ordenanza reformatoria a la Ordenanza que reglamenta y controla la ubicación y funcionamiento de bares, restaurantes, canteras, discotecas, sales de recepción, karaokes, billares, galleras y otros afines en el Cantón Mejía, para primer debate. Atentamente, (f) Sr. Samuel Bernardo Jácome Gómez, **CONCEJAL.- Adjunta el informe de la Comisión de Legislación, como a continuación se indica:**

INFORME N° 5 DE LA COMISION DE LEGISLACION

En la ciudad de Machachi, a los veinte y cuatro días del mes de agosto de dos mil dieciséis, siendo las 09h30, se instala la sesión de la Comisión de Legislación, con la asistencia del Sr. Bernardo Jácome, Presidente de la Comisión, Dr. Juan Carlos Guanochanga O., Integrantes, Ing. Alicia Vizuite, Directora de Ambiente, Ing. Karla Ortiz analista de Gestión Ambiental, Ing. Diego Centeno Administrador del Centro de Reciclaje, Dr. Sergio Salazar Director de Servicios Públicos e Higiene, Ing. Gina Machuca Directora de Talento Humano (E), Liseth Sarango analista de Talento Humano, Ab. Geovanny Calderón analista jurídico, y la secretaria que certifica. Por motivos de salud no se encuentra presente el Dr. Edgar Pinto.

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum
2. Análisis y Resolución del Proyecto de Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos y canteras existentes en la jurisdicción del Cantón Mejía.
3. Análisis y Resolución de la Ordenanza reformatoria a la Ordenanza que reglamenta y controla la ubicación y funcionamiento de bares, restaurantes,



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 33**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Septiembre -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

cantinas, discotecas, salas de recepciones, karaokes, billares, galleras y otros afines en el Cantón Mejía.

Se pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

DESARROLLO

2.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS, LAGOS Y CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN MEJÍA.

Una vez instalada la sesión de la comisión, se procede a analizar el Proyecto de ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS, LAGOS Y CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN MEJÍA.

Conforme al Memorando Nro. GADMCM-ALC-2016-0202-M, de 17 de agosto de 2016 suscrita por el Econ. Ramiro Patricio Barros Jácome Alcalde del G.A.D Municipal del Cantón Mejía, donde pone en conocimiento la Ordenanza.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

La Comisión de Legislación sugiere al Señor Alcalde Econ. Ramiro Patricio Barros Jácome poner en conocimiento del Concejo del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía la ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS, LAGOS Y CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN MEJÍA, para su segundo debate.

3.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA Y CONTROLA LA UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE BARES, RESTAURANTES, CANTINAS, DISCOTECAS, SALAS DE RECEPCIONES, KARAOKES, BILLARES, GALLERAS Y OTROS AFINES EN EL CANTÓN MEJÍA.

Se procede a dar lectura al Oficio 2014-047-DIR-SS.PP.E HIGUIENE, de 10 de marzo del 2015 del proyecto de reforma DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA Y CONTROLA LA UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE BARES, RESTAURANTES, CANTINAS, DISCOTECAS, SALAS DE RECEPCIONES, KARAOKES, BILLARES, GALLERAS Y OTROS AFINES EN EL CANTÓN MEJÍA, se analiza cada artículo reformando.



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 33**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Septiembre -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Legislación sugiere al Señor Alcalde Econ. Ramiro Patricio Barros Jácome poner en conocimiento, para su análisis y resolución la ordenanza para su primer debate la ordenanza REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA Y CONTROLA LA UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE BARES, RESTAURANTES, CANTINAS, DISCOTECAS, SALAS DE RECEPCIONES, KARAOQUES, BILLARES, GALLERAS Y OTROS AFINES EN EL CANTÓN MEJÍA.

Siendo las 11h25, el señor presidente de la Comisión da por terminada la sesión.

(f) Sr. Bernardo Jácome, **PRESIDENTE – COMISION DE LEGISLACIÓN;**

(f) Dr. Juan Carlos Guanochanga, **MIEMBRO – COMISION;** (f) Abg. Cristina Londoño, **SECRETARIA.**

*El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde, pone en consideración del Concejo la aprobación en primer debate de la Ordenanza.- El Sr. Bernardo Jácome Gómez, dice, aclarando que la anterior Ordenanza como claramente está en el documento esta propuesta por el señor Alcalde en esta Ordenanza de igual manera fue propuesta por el señor Alcalde, cuanto más aun tratándose de ser tributario señor Alcalde, solicito que de igual forma que al punto anterior se proceda gracias.- Por Secretaria se da lectura al informe.- Dr. Juan Carlos Guanochanga, dice, señor Alcalde, buenos días, señora Secretaria, señor Síndico, señores Concejales y señoras Concejales, quisiera **MOCIONAR**, que se apruebe en primera el proyecto de Ordenanza reformatoria a la Ordenanza que Reglamenta y Controla la Ubicación y Funcionamiento de Bares, Restaurantes, Cantinas, Discotecas, Salas de Recepciones, Karaokes, Billares, Galleras y otros afines del Cantón Mejía.- Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde, dice, hay una moción presentada, ¿hay apoyo a la moción? - Dr. Edgar Pinto Villagómez, **APOYA**.-Por Secretaría se procede a receptor la votación: Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, vota a favor; Sr. Bernardo Jácome Gómez, vota a favor; Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, voto razonado, dice, en el informe que nos envía la Comisión, por Quipux nos indica que está adjuntando documentos habilitantes y yo no encuentro los documentos habilitantes es más hay un documento muy importante que es necesario que este aquí en el informe de Planificación, en vista de que tengo conocimiento que se estaba trabajando en una Ordenanza de la zonificación, no hay zonificación de los lugares donde pueden ir los bares, los karaokes es más, con esta Ordenanza que nos han pasado indica que los bares, pueden estar haberlos desde las dos de la tarde, hasta las dos de la mañana el bar, cafetería desde las nueve de la mañana hasta las dos de la mañana y los billares desde las diez de la mañana hasta las veinte y cuatro horas, creo que estamos en una época en la que se está hablando muchísimo en proteger el derecho de la protección de los niños, de los adolescentes ¿como podemos*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 33**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Septiembre -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*imaginarnos? ¿de qué un billar?, tenga la apertura desde las diez de la mañana cuando en alguna época se censuró mucho y una época que hacíamos nosotros operativos junto a la DINAPEN en donde había lugares que tenían las máquinas en donde iban todos los niños, los jóvenes desde muy temprano a jugar eso fue cerrado, clausurado y de hecho señor Alcalde, usted podrá ver ¿en dónde? es la vivienda que adquirieron para el COPRODEM, ahí están algunas máquinas guardadas que fueron secuestrados por los del DINAPEN, como puedo yo aprobar una Ordenanza en donde se da apertura a que en cualquier zona haya un bar una cafetería y los billares que ni siquiera tomando en cuenta si hay centros educativos, sí ni siquiera tomando en cuenta si hay un hospital algo muy importante por esa razón y lógicamente es muy importante el trabajo que necesitan tener las personas pero creo que desde de aquí deben hacerla a conciencia y no porque quedar bien con algunas personas podemos nosotros apoyar en esto por esa razón mi voto en contra.- **Dr. Henry Monga Aguilar**, voto razonado, dice, dentro del informe número cinco de la comisión de Legislación participan muchos integrantes y participantes pero hace falta el Director de Planificación no sé porque no fue convocado a esta reunión cuando la atribución de los Gobiernos Autónomos Descentralizados es precisamente es el uso de suelo, no es regular los horarios, en primer término, en segundo término, tomando también de la misma manera del análisis de resolución del punto número tres mencionan que están analizando el memorando del diez de marzo del dos mil quince, han transcurrido prácticamente un año de la propuesta de esa Ordenanza que han analizado, al momento de ir desarrollando, prácticamente la Ordenanza, en último punto menciona que es necesario reformarlo la Ordenanza actual para el funcionamiento de salones, bares, cantinas, discotecas, sala de recepción y otros afines por cuanto las mismas nos reflejan la realidad existente del Cantón, razón por la cual ha generado malestar e inconvenientes en varios sectores de la ciudadanía yo me preguntaría que pasa con el artículo cuatro de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en donde también los residente que están junto a los que hoy se consideran bares, karaokes, no pueden dormir tranquilamente porque alado tienen un bar, karaoke y un bar cafetería, que se lo ha prostituido definitivamente esa definición, porque ahí inclusive están haciendo pistas de baile y la gente prácticamente está realizando, tipo una discoteca en esos espacios las salas de recepciones tenemos ¿aproximadamente en Tambillo, yo si lo voy a dar con claros ejemplos? tenemos cuatro salas de recepciones, y están en zonas de residencia y no es posible que no priorice la zonificación porque es necesario que así como tienen el derecho a trabajar estas personas y Ustedes, al proponer el aumento de horario así tiene derecho las otras personas a poder descansar no es posible que este Bar-Cafetería, hoy funcione hasta las dos de la mañana y no a las nueve hasta las doce como estaba planteado anteriormente de la misma manera queda pendiente*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 33**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Septiembre -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*el tema de restaurantes, picanterías el asunto del horario yo si me quedo muy preocupado sobre todo bien que lo mencionaba el doctor Edgar Pinto, referente al tema de participación nosotros estamos siendo en cargados de representar a la comunidad por ese motivo y porque no se han tramitado los diferentes oficios en la Dirección de Servicios Públicos, referente al horario y al cierre de hoy lo que se considera bares, Bar-Cafetería, mi voto en contra.- **Dr. Edgar Pinto Villagómez**, voto razonado, dice, consecuentes con lo que dice el Código Civil Ecuatoriano, la Ley de Niñez y Adolescencia, los entes reguladores de esto como las Comisarias Nacionales, los Jefes Políticos y la Policía Nacional, tienen el derecho de controlar y vigilar para que en estos lugares no estén niños, no personas menores de edad, eso es la facultad de ellos tienen que hacerlo nosotros no somos jueces para hacerlo eso; dos, respecto a lo que dicen sobre la tolerancia al ruido habría que revisarle completamente la Ordenanza porque ahí si yo podría sugerir de que en estos lugares se ponga acústica, y de ser necesario yo soy uno de los expertos en poner acústica de manera que podría contribuir y colaborar y enseñarles cómo se pone, a fin de que el ruido no afecte a las personas que están en esto, yo tengo experiencia porque yo era animador de eventos de la Asociación de Artistas Profesionales de Pichincha, y conocí varios lugares en el país y en varios países del mundo entonces esto no hay que alarmarse yo, creo si hay que recoger eso habrá que recogerlo pero todavía queda un debate más para poder pulir y ver esto sea posible o no, mi voto a favor.- **Ing. Marianela Remache Custodio**, voto razonado, dice, hemos recibido varias visitas de moradores no solo de la Parroquia de Machachi, sino de las Parroquias Rurales, donde habitan a ellos, las personas que están cerca de este tipo de lugares quejándose precisamente no solamente del funcionamiento, de los horarios, de los incumplimientos de los horarios que por supuesto tiene que ver con el control de cada ente que tiene la responsabilidad sobre ello pero también quejándose de las peleas que sucede afuera del movimiento de vehículos que realmente afectan a la calidad de vida de la gente que habita en esos sectores de hecho incluso se habían enviado oficios al señor Alcalde, si lo recuerdo para que se suspendiera que es modificar el uso de suelo de tal manera que salieran a otros sitios donde todavía no están todavía residencias creo que es bien importante este tipo de Ordenanzas más aun cuando se modifican horarios, debieron socializado con la comunidad y al no existir esa socialización con los directamente afectados no podríamos respaldar una reforma en este sentido, mi voto en contra.- **Lic. Ernesto Marcial Valencia**, voto razonado, dice, pienso que aumentarlos horarios no es la solución empecemos primeramente disponiendo señor Alcalde que se realice la zonificación porque por no disponer de la zonificación no se ha podido presentar una Ordenanza, porque aquí la solución es presentar una nueva Ordenanza recogiendo todos los criterios de la ciudadanía a nivel del Cantón en Tambillo tenemos frente a la escuela, frente a*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 33**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Septiembre -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

*la iglesia, tenemos un bar- karaoke y todas las noches le convierten en discoteca de tal manera que tenemos problemas tremendos nosotros hemos estado, también ahí hablo yo como ex presidente de la Comisión de Servicios Públicos, hemos tenido algunas reformas que no la hemos podido presentar justamente esperando la zonificación incluso yo me permití hace dos meses presentar una reforma por pedido de la señora Financiera, que está aquí que no me va dejar mentir, pedía que se haga una de forma específica a esta Ordenanza y lo hice lo tramité a través de la Comisión, pero como yo ya salí y parece que los proyectos que nosotros presentamos no se les da importancia, no se los quiere tratar entonces a donde estamos caminando de tal manera que yo si sugiero señor Alcalde que la solución definitiva para este problema es una Ordenanza no estas situaciones, mi voto en contra.- **Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde**, voto razonado, dice, no se trata aquí de parchar ni nada por el estilo sino actuar con mucha prudencia y con equilibrio, tanto derecho tienen los unos como también tienen derecho las otras personas, nosotros hemos actuado con absoluta transparencia y hemos actuado dentro de la norma del respeto y así los barrios Los Ilinizas, Cementerio y otros barrios también muy agradecidos efectivamente de porque se ha logrado sacar unos bares-karaokes que estaban provocando cierto problemas ciertos inconvenientes en la convivencia diaria pero, sin embargo esto no es un trabajo propio de la Municipalidad sino este es trabajo directamente de los Jefes Políticos, y Tenientes Políticos, que deben realizar su trabajo, ellos deben realizar su trabajo y obviamente la Intendencia, regula los horarios de funcionamiento a través del Ministerio de Interior, entonces realmente no mezclemos aquí las cosas por Dios, no mezclemos esta es Ordenanza en la cual estamos también incluyendo multas, por lo cual esta es una Ordenanza Tributaria, por lo tanto me corresponde presentar, es el sentido mismo de la Ordenanza, ahí el uso de suelo que nosotros debemos dar, sí efectivamente, pero bajo un análisis y con la población como hemos estado de manera responsable, no dar la autorización a un equis lugar, solo porque nos tocaba dar el permiso de funcionamiento solo por quedar bien con ese dueño del bar o karaoke no ¡no! en absoluto nosotros conversamos con la ciudadanía y conversamos con el propietario si se ponen de acuerdo y si los dos han llegado a formalizar un acuerdo perfecto podemos seguir dando los permisos de funcionamiento así actuamos muy responsablemente, no queremos de que se distorsione la cosa, pero también tienen derecho; así mismo estamos regulando el funcionamiento de los espacios donde se alquilan para bautizos, para matrimonio etcétera, ahí no se pueden hacer eventos artísticos, eso si estamos regulando lo que antes no estaba regulado, pero esas cosas ese es el fondo de la modificación o de la reforma de Ordenanza así que parece que estamos distorsionando, yéndonos para otros temas que no tiene nada que ver en ese punto así que mi voto es a favor.- Por Secretaría se proclama el resultado de la*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 33**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 15-Septiembre -2016

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

votación: cuatro votos a favor y cuatro votos en contra, hay empate- El Dr. Patricio Ingavelez Yáñez, dice, señor Alcalde de acuerdo al artículo 321 inciso segundo del COOTAD, tiene la facultad de emitir su voto dirimente.- El Ec. Ramiro Barros Jácome, dice mi voto dirimente es a favor de la moción presentada.- Por Secretaría se procede a proclamar el resultado definitivo de la votación; cinco votos a favor de la moción y cuatro votos en contra.-
RESOLUCIÓN.- Por mayoría de cinco votos a favor y cuatro en contra el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve aprobar en primera el Debate al Proyecto de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que reglamenta y controla la ubicación y funcionamiento de bares, restaurantes, cantinas, discotecas, salas de recepciones, karaokes, billares, galleras y otros afines del Cantón Mejía.

Siendo las 09h50 el señor Alcalde da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Ec. Ramiro Barros Jácome
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Ab. Soraya Ramos Molina, Mg
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.- *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria de 06 de Octubre 2016.-CERTIFICO.-*

Ab. Soraya Ramos Molina, Mg
SECRETARIA DEL CONCEJO
DEL GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA.